



Clausula para incorporar en el contrato de locación

El cumplimiento de las obligaciones del LOCATARIO se garantiza mediante la póliza de caución Nº....., emitida por la Aseguradora PROVINCIA SEGUROS S.A., en lo referido a las siguientes cargas:

- Suma mensual del alquiler conforme contrato, desde el momento en que se haya dejado de abonar y hasta la desocupación del inmueble por parte del LOCATARIO o vencimiento del contrato, lo que ocurra primero.
- Depósito en garantía hasta un máximo de un 5% del monto total del contrato de alquiler en exceso de la suma entregada por el LOCATARIO al LOCADOR por este concepto.
- Pago de expensas hasta un 15% del monto total del contrato
- Servicios Publicos que recaigan sobre el inmueble, hasta un 5% del monto total del contrato.
- Ocupación indebida hasta un 20% del monto total del contrato. Todo lo expuesto con arreglo a las condiciones generales y particulares que forman parte integrante de la póliza de seguros y que LOCADOR y LOCATARIO aceptan al celebrar el presente.